

LOTA, 08 de Noviembre de 2019.-

## DECRETO Nº 3958 (C) /

## Vistos:

a) Memorándum S/N° de fecha 30.10.2019, del Dirigente Gremial **KLEBER CASTRO BARRIGA**, que comunica uso de Permisos Gremiales

b) Articulo. 31° de la Ley N° 19.296, sobre

Asociaciones Gremiales.

c) resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a la materia de personal que indica.

d) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica

e) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

f) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

g) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

1.- Concédase Permiso Gremial, al Dirigente que se

señala:

• Don KLEBER CASTRO BARRIGA, Dirigente Afumul 5 hrs. de permiso que se hará efectiva el Día 30.10.2019 desde las 09:00 hrs hasta las 14:00 hrs.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE

NTONIO ULLOA SALAZAR

FE DE PERSONAL ORDEN SR. ALCALDE

Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS

\*\* SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIO

- Funcionario

- Jefe Departamento de Personal.

Archivo.Pág. Web.-SIAPER

JFPB/amp.-